



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 527 – 2026 – AMPI

Ica, 24 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Dr. Gustavo Huerta Escate, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, viene destacando por su constante apoyo a los productores vitivinícolas, artesanos, emprendedores de la gastronomía iqueña, academias y talleres de danzas y artes escénicas, asociaciones culturales y al desarrollo del turismo en la región.;

Que, en el marco especial de las actividades conmemorativas por el 205° Aniversario de la Independencia Nacional, es pertinente reconocer la labor del director regional en la promoción de iniciativas que fortalecen tanto la producción vitivinícola como la actividad turística, contribuyendo al crecimiento económico y cultural de la región; impulsando permanentemente, la alianza y encuentro para productores, autoridades y representantes del sector turismo, reforzando la importancia de la colaboración entre el sector público y privado en beneficio de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

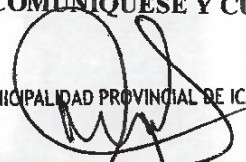
ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. GUSTAVO HUERTA ESCATE

Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía

En mérito a su brillante trayectoria profesional, con su valioso aporte al TURISMO, a nivel nacional e internacional, dejando en alto el nombre de nuestra provincia y departamento de Ica, y del Perú; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE